MT-SV-SAMC-005-2026

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Artículos 103 y 270 de la Constitución Política, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y Ley 1757 de 2015

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

El suscrito Secretario de Vías e Infraestructura del Municipio de Tibú convoca a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas, así como a la ciudadanía en general interesada en ejercer el control social o conformar veedurías ciudadanas, para que participen en la vigilancia de las etapas precontractual, contractual y postcontractual del proceso de contratación que se identifica a continuación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 270 de la Constitución Política, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y la Ley Estatutaria 1757 de 2015, las veedurías ciudadanas podrán formular observaciones y recomendaciones dirigidas a promover la transparencia, eficiencia y probidad en la gestión contractual, consultar los Documentos del Proceso publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), asistir a las audiencias que se programen y solicitar información en los términos establecidos en la Ley 1712 de 2014.

Las veedurías ciudadanas deberán encontrarse debidamente inscritas ante la Personería Municipal o la Cámara de Comercio, de conformidad con el artículo 3 de la Ley 850 de 2003, y ejercerán sus funciones con sujeción a los deberes, impedimentos y prohibiciones previstos en dicha disposición. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de cualquier ciudadano a ejercer control social sobre la gestión pública, en los términos constitucionales y legales.

OBJETO: "ADECUACIÓN DE ÁREA DE ESPACIO PÚBLICO MEDIANTE INTERVENCIÓN DE ELEMENTOS URBANÍSTICOS Y ARQUITECTÓNICOS PARA LA CASA DE LA MEMORIA, ESPACIO DE PARTICIPACIÓN PARA VÍCTIMAS, UBICADA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER".

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección abreviada de menor cuantía, con aplicación de los Documentos Tipo para los procesos de Selección Abreviada de Menor Cuantía de Obra Pública de Infraestructura Social y sus documentos complementarios del sector institucional, adoptados mediante Resolución 540 de 2025 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

VALOR ESTIMADO: NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000,00), respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26 0791 del 29 de septiembre de 2026.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y se extenderá hasta el **31 de diciembre de 2026, sin superar la presente vigencia fiscal.**

Para mayor información, los interesados podrán dirigirse a la Secretaría de Vías e Infraestructura del Municipio de Tibú, ubicada en la Carrera 5 No. 5-06, barrio Miraflores, primer piso de la Alcaldía Municipal de Tibú, Norte de Santander, o comunicarse a través del correo electrónico

secretariadevias@tibu-nortedesantander.gov.co.

Los Documentos del Proceso estarán disponibles para consulta pública en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I), bajo el número de proceso correspondiente.

Dada en Tibú – Norte de Santander, a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2026.

EMEL ATUESTA ROJAS
Secretario de Vías e Infraestructura

La presente se publica en el SECOP I, proceso **MT-SV-SAMC-005-2026**